

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

a) Porción de terreno procedente de otra mayor cabida, conocida por «Camp Viñals», con forma de «L», sita en el término de Castillo de Aro, con una superficie de 2.772 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con camino vecinal de Palamós en parte y en parte con resto de finca de donde se segrega; sur, resto de finca de donde se segrega; este, con doña Rosa Basart Sala, y oeste, con resto de finca de que se segrega.

Dentro de la descrita finca se halla enclavada la siguiente edificación: Nave almacén con una superficie construida de 364 metros 80 decímetros cuadrados y rematada en cubierta de tela de uralita. El resto del solar no ocupado por la edificación está destinado a zona de paso y acceso para la nave.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.817, libro 337 de Castillo de Aro, folio 153, finca número 16.658 duplicado, inscripción novena.

b) Propiedad número 1. Planta baja A del edificio radicado en el paraje Tueda, del término municipal de Sant Feliu de Guixols. De superficie 142 metros 75 decímetros cuadrados de superficie destinada a local comercial, que linda: Por frente, con la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós; por la derecha, en parte con la planta baja C y patio, por la izquierda, con calle Comercio; por debajo, con el suelo o terreno, y por encima, con apartamento 1-A y con parte del apartamento 1-B.

Cuota de participación: 7,50 centésimas partes. Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.686, libro 319 de Sant Feliu de Guixols, folio 109 vuelto, finca número 6.704-N, inscripción séptima.

Sant Feliu de Guixols, 31 de mayo de 2000.—La Secretaria.—46.818.

SIERO

Edicto

Don Álvaro Rueda Tortuero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Llamarada, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Pola de Siero, número 3389/0000/18/0293/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 2-A.—Local comercial de planta baja que ocupa una superficie construida de 22 metros cuadrados, que linda, visto desde la calle Sarandeses: Izquierda y fondo, resto del local de que se segregó; frente, lo mismo y en parte con el local comercial que se describe a continuación, y derecha, el citado local que se describirá a continuación, predio 3-C. No tiene anejos. Su cuota de participación con relación al valor total del inmueble es del 2,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 727, libro 620, folio 125, finca número 74.874.

Tasada a efectos de la subasta en 3.230.000 pesetas.

B) Número 3-C.—Local comercial de planta baja, situado al fondo del edificio y con acceso directo desde la travesía de la calle Sarandeses, tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio o calle hoy denominada Sarandeses, linda: Frente, locales comerciales números 3-B y 2-B; izquierda, la citada calle Sarandeses; fondo, la finca anteriormente descrita y otra que es resto de la misma anteriormente descrita, y derecha, lo mismo. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es del 1,375 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 563, libro 478, folio 108, finca número 65.492.

Tasada a efectos de la subasta en 9.520.000 pesetas.

Siero, 29 de junio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—46.788.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Aurora de Blas Hernández, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Mutual, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Manuel Ruiz Vela y doña María Vicenta Ortiz Buendía, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1408 0000 18 0247 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local número 3, correspondiente al portal 1, planta primera derecha del edificio de la calle Don Quijote, número 85, de Socuellamos. Constituye una vivienda con 98 metros 80 decímetros cuadrados y superficie útil de 78 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, estar-comedor, terrazas en la cocina, pasillo y dormitorio central. Linda: Por la derecha, entrando, calle de Caídos, a la que hace esquina; izquierda, escalera y vivienda de la izquierda de esta misma planta, y fondo, patio